

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** CONTR 2025 320110 (03/2025/32L)

**Objeto:** (GRANADA)

**Tipo contractual:** Contrato de suministro

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado abreviado

**Regulación armonizada:** No

**Período de ejecución:** 36 meses, que comenzarán a computar desde fecha de firma del contrato.

**División del contrato en lotes:** No

**Presupuesto de Licitación (IVA Excluido):** Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (49.338,84 euros)

**IVA:** Diez mil trescientos sesenta y un euro con dieciséis céntimos (10.361,16 euros)

**TOTAL:** Cincuenta y nueve mil setecientos euros ( 59.700,00 euros).

**Valor estimado (IVA Excluido):** Cincuenta y nueve mil doscientos seis euros con sesenta y un euro (59.206,61 euros).

Dirección Provincial de Granada.  
Coordinación Provincial  
Complejo Administrativo Almanjáyar  
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6º planta.  
18013. Granada.  
Correo electrónico: [secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es)  
Web: [www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo).

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		17/12/2025 13:21:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkb69IH258Brf391F9ao48du2Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Partidas presupuestarias:**

**Anualidades (IVA incluido)**

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	19.900	1439020000/G/32L/22000/18/01
2027	19.900	1439020000/G/32L/22000/18/01
2028	19.900	1439020000/G/32L/22000/18/01
	59.700,00	

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos Anexos y Modelo de documento administrativo de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (número de informe: (INFORME GR/2025/62), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP y en en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelvo tercero apartado segundo de la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 238 de 05/12/2012), modificada por Resoluciones del Servicio Andaluz de Empleo de 10 de julio de 2018 (BOJA n.º 136 de 16/07/2018) y de 1 de agosto de 2019 (BOJA n.º 152 de 08/08/2019); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		17/12/2025 13:21:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkb69IH258Brf391F9ao48du2Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de “Suministro de material de oficina, sobres y carpetas dirección provincial de la agencia servicio andaluz de empleo de la provincia de Granada, así como Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

**TERCERO.-** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en la Subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I Título I del Libro Segundo de dicha LCSP.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		17/12/2025 13:21:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkb69IH258Brf391F9ao48du2Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	